

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4.869/16

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2891 (30-03-2016) – APROBANDO EL CONVENIO TRIPARTITO DE FINANCIAMIENTO, “REVALORIZACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN OESTE DE TOAY”.-

DICTAMEN ALG N° 52/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.891, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 12 ABR 2016



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa